

REQUISITOS PARA ALTAS DE VEHÍCULOS NACIONALES, NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS.

Personas Físicas.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el Apoderado en su caso.
- ✓ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal R.F.C., únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- ✓ CURP (Consignado en cualquier documento oficial; ejemplo, Cédula profesional, Acta de nacimiento, Pasaporte, Licencia de Conducir, Identificación Oficial, etc.) únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz, teléfono fijo). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✓ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

Personas Morales.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- ✓ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua, luz, teléfono fijo). Si están rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Acta constitutiva.
- ✓ Poder Notariado del Representante Legal.
- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada.
- ✓ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

Tratándose de vehículos procedentes de otro estado, deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- ✓ Comprobantes de pago de los últimos 5 ejercicios fiscales (en su caso) realizados en la Entidad Federativa de procedencia.
- ✓ Comprobante de baja y/o compraventa, en caso de haberse realizado en la Entidad Federativa de procedencia.
- ✓ Realizar pago de búsqueda de Vehículo en otra Entidad Federativa.

Tratándose de vehículos de transporte público deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- ✓ Orden de Pago.
- ✓ Concesión.
- ✓ No contar con adeudos fiscales.

Tratándose de vehículos arrendados (a través de contratos de arrendamiento puro o financiero) se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- ✓ Contrato de arrendamiento.
- ✓ Identificación oficial vigente del arrendatario (el vehículo será registrado a nombre de la arrendadora y como copropietario el arrendatario).

Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos a copropietarios se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:

- ✓ Factura a nombre de los dos propietarios.
- ✓ Identificación oficial vigente de ambos.

Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos por el S.A.T., S.A.E., S.H.C.P. y/o dependencia se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:

- ✓ Factura o acta de entrega-recepción expedida por la dependencia correspondiente.
- ✓ Factura Judicial o acta de venta.

Nota: Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente.



REQUISITOS PARA BAJAS DE VEHÍCULOS NACIONALES, NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS.

Personas Físicas.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✓ No contar con adeudos de Tenencia Local y Derechos de Control Vehicular (según sea el caso).

Personas Morales.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ Poder Notariado del Representante Legal.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada.
- ✓ No contar con adeudos de Tenencia Local y Derechos de Control Vehicular (según sea el caso).

Además de los requisitos anteriores en cada caso se agregarán los siguientes:

Baja por Venta:

- ✓ Entregar placas vigentes, firmar carta responsiva o presentar denuncia por robo o extravío.

Baja se va del Estado:

- ✓ INE del otro Estado.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo, predial o contrato de arrendamiento. No mayor a 3 meses) del Estado al que se va el vehículo a nombre del contribuyente. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Entregar placas vigentes, firmar carta responsiva o presentar denuncia por robo o extravío.



Baja por Pérdida Total:

- ✓ Presentar documentación de autoridad competente (Parte de Tránsito, Parte de Policía Federal de caminos) o declaración de pérdida total por parte de la compañía aseguradora, en su caso, y/o dos fotos del vehículo.
- ✓ Entregar placas vigentes, firmar carta responsiva o presentar denuncia por robo o extravío.

Baja por Robo:

- ✓ Presentar denuncia ante el Agente del Ministerio Público y/o Averiguación Previa, donde conste el robo del vehículo (el supervisor deberá verificar en la página de REPUVE, Pág.62 y anexar copia de la consulta al expediente).
- ✓ En caso de ser baja extemporánea, se tramitará en el Departamento de Registro de Contribuyentes, solicitando al contribuyente copia de la denuncia y consulta de REPUVE, donde indique que el vehículo continúa con status de robo y que a la fecha de la baja no ha sido recuperado.

Baja Extemporánea (Búsqueda de Vehículo en otro Estado):

- ✓ Agrega una copia de recibo de pago del vehículo o la tarjeta de circulación del otro Estado o manifestar a qué Estado se realizará la búsqueda, haber realizado el de búsqueda al otro Estado.

Baja por Cambio de Servicio:

- ✓ Entregar placas vigentes o denuncia por robo de placas.
- ✓ Oficio expedido por Transporte Público donde solicita la baja.
- ✓ Concesión.
- ✓ Estar al corriente en el pago de Impuestos Estatales e Impuestos por Actividad Empresarial.

Baja por Fuera de Uso:

- ✓ Aplica para vehículos con 15 años de antigüedad.
- ✓ Escrito dirigido al Jefe de la Oficina Fiscal, firmado por el interesado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, la fecha desde la cual el vehículo se encuentra en desuso, dicho oficio deberá ser firmado y sellado por tránsito o bien agregar dos fotografías del vehículo en desuso.
- ✓ Entregar placas, firmar carta responsiva o presentar denuncia por robo o extravío.

Nota: Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente.



REQUISITOS PARA CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULOS NACIONALES, NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS.

Persona Física.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el Apoderado en su caso.
- ✓ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigente).
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- ✓ CURP (Consignado en cualquier documento oficial; ejemplo, Cédula profesional, Acta de nacimiento, Pasaporte, Licencia de Conducir, etc.) únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✓ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

Persona Moral.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- ✓ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia, debidamente endosado.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Si está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Acta constitutiva.
- ✓ Poder Notariado del Representante Legal.
- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Notariada.
- ✓ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

Cambio de Propietario por defunción además de los requisitos anteriores, cuando el propietario del vehículo haya fallecido, se deberá presentar:

En caso de que se trate de un vehículo particular:

- ✓ Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.

En caso de que se trate de un vehículo que presta servicio de Transporte Público, deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Resolución de Juicio Sucesorio, en donde se designe la persona a quien se adjudica dicho bien mueble.
- ✓ En caso de que el nuevo propietario sea familiar directo, presentar acta de nacimiento o matrimonio, según sea el caso.
- ✓ Concesión con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público
- ✓ Orden de Pago con dicho cambio emitida por la Dirección de Transporte Público.
- ✓ No contar con adeudos fiscales.

En caso de Factura Judicial:

- ✓ **Además de los requisitos anteriores, cuando el propietario presente factura judicial deberá anexar:**
- ✓ Oficio de solicitud del contribuyente.
- ✓ Enviar el Expediente al Departamento de Registro para su revisión y autorización en su caso.

Nota: Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente. Si en el sistema está registrado con una refactura y es lo que el contribuyente presenta, se dará trámite; ya que si está con esos datos es porque en su momento así se autorizó.



Expedición de copias certificadas de documentos en poder de la Dirección en Servicios al Contribuyente.

Requisitos.

- ✓ Escrito dirigido al Director en Servicios al Contribuyente o bien, al Jefe de la Oficina Fiscal, con los siguientes datos: Nombre del contribuyente, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del solicitante; en el que describa los motivos por los que solicita la copia Certificada.
- ✓ En caso de que se sea por extravío de documentos, presentar documento que ampare el hecho (denuncia).
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía del propietario o representante legal.
- ✓ Recibo de pago de los derechos correspondientes, solo para verificación.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Notariada.

Nota: La Copia Certificada de una factura de vehículos que expide la dirección en Servicios al Contribuyente, solo certifica la copia que se encuentra en los archivos de esta Dirección, por lo cual no será válida para cambio de propietario. Deberá certificarla ante un notario para que la copia pueda ser válida para realizar algún trámite.

Expedición de Certificación de Pagos en Oficina Fiscal.

Requisitos.

- ✓ Copia de identificación oficial vigente con fotografía del propietario o representante legal.
- ✓ Tarjeta de circulación o último recibo de pago de derechos vehiculares para verificación.
- ✓ Copia de la factura del vehículo.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Simple.
- ✓ Tratándose de Personas Morales Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Carta Poder Notariada del Representante Legal.

Nota: En la certificación solo se muestran los pagos realizados en dicha Oficina Fiscal, si el vehículo cuenta con ejercicios fiscales pagados en otra Oficina Fiscal en el estado; el contribuyente deberá informar al área de cajas y se cobrará una certificación foránea aparte de la ya solicitada.



Reactivación de vehículo robado que ya fue recuperado.

Requisitos.

Personas Físicas.

- ✓ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el Apoderado en su caso.
- ✓ Factura, pedimento de importación o constancia de regularización, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple.
- ✓ Oficio de Recuperación del Vehículo emitido por la autoridad competente.

Personas Morales.

- ✓ Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada (imprescindible capturar teléfono y correo electrónico) y firmada por el Representante Legal.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- ✓ Poder notariado del Representante Legal.
- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Notariada.
- ✓ Oficio de Recuperación del Vehículo emitido por la autoridad competente.

